

SOLICITUD INFORMACIÓN PRIORITARIA ORDENES DE COMPRA ASEO Y CAFETERÍA VIGENTES.

 Resumir este correo electrónico

confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore, using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify the sender. **No imprima este correo a menos que sea absolutamente necesario.**

 Johanna Paola Daza Castillo
Para:  Carol Bibiana Remolina Leal

  Responder  Responder a todos  Reenviar   ...

Mié 08/07/2025 12:29

Buenas tardes,

Respondiendo a su solicitud informo que el valor de la Orden de Compra **157533** actualmente corresponde a **\$ 40,554,496.00** con las modificaciones presentadas, y que el valor a pagar a fecha de 31 de julio de 2026 según lo solicitado en la orden de compra es de **\$ 40.872.464,61**, quedando pendiente un saldo por valor **\$ 317.968,61**.

Gracias y quedo atenta a cualquier duda.

Cordialmente,



Profesional Universitario 2044-7
Johanna Paola Daza Castillo
jpdazac@dane.gov.co
Grupo Interno de Trabajo Operativo
Cl 20 11-31 Puerto Carreño, Colombia
www.dane.gov.co

ADICIÓN ORDEN DE COMPRA 157533 (PUERTO CARREÑO). Resumir este correo electrónico



Carol Bibiana Remolina Leal

Para: Monica Olarte <coordinacionce@asecolbas.com>; Comercial Asecolbas <comercial@asecolbas.com>

CC:  Ronald Bueno Trujillo;  Johanna Paola Daza Castillo

Mar 14/07/2026 11:03

 Responder  Responder a todos  Reenviar   ...

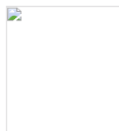
Cordial saludo apreciados,

Por medio de la presente me permito informarles que el supervisor del Contrato mencionó la necesidad de realizar ADICIÓN a la Orden de Compra en comento, con el fin de finalizar a corte 31 de julio de la presente vigencia el servicio sin novedades.

La suma a Adicionar reportada es por la suma de: \$317.968.61.

Por consiguiente, estamos atentos a sus comentarios, con el fin de iniciar el trámite de administrativo de Adición en la TIENDA VIRTUAL.

Cordialmente,



Profesional Especializado – Jurídica
CAROL BIBIANA REMOLINA LEAL
cbremolinal@dane.gov.co
Dirección y grupo de trabajo al que pertenece
Tel: (601) 5978300 Ext. 0000
Cra. 59 # 26-70 Bogotá, Colombia
www.dane.gov.co



Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas

Bogotá D.C., 16 de julio de 2026

Señores:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)

Ciudad

Ref.: Aprobación Solicitud De Adición OC 157533

Respetado Señor:

En atención a su solicitud presentada mediante correo fechado el 14 de julio de 2026, en el cual solicitan una adición por valor de \$317.968, nos permitimos informarles que dicha solicitud ha sido aprobada, siempre que el valor adicionado permita llevar a cabo el servicio conforme a los precios ofertados y lo establecido en el acuerdo marco.

Lo anterior en aras de mantener el normal funcionamiento, garantizando las labores diarias de aseo, limpieza, desinfección, servicio de cafetería y entrega de bienes que contribuyan con el buen funcionamiento de las actividades y las laborales diarias de la entidad.

Por lo tanto, quedamos atentos al documento de modificación de la orden de compra para su revisión y aprobación de manera oficial.

Atentamente,



MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES
C.C. 52418809
REPRESENTANTE LEGAL
ASECOLBAS LTDA



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	28326	Fecha Registro:	2026-01-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-01-01-00G DANE REGIONAL VILLAVICENCIO					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	32.196.775,24	Valor Total Operaciones:	5.785.349,78		Valor Actual.:	37.982.125,02	Saldo x Comprometer:	317.968,61	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	28326	Fecha Registro:	2026-01-17	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
04-01-01-00G DANE VILLAVICENCIO GASTOS	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2026-07-28		317.968,59			
					2026-02-12	32.196.775,24	5.467.381,19			
					Total:	32.196.775,24	5.785.349,78	37.982.125,02	317.968,61	0,00

Objeto:	VF Prestación del Servicio de Aseo y Cafetería de manera integral con destino a la Sede Puerto Carreño (Vichada), de la Territorial Sur Oriente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE),
---------	---

NELLY
BONILLA
CALDERON

Firmado digitalmente por NELLY BONILLA CALDERON

Firma Responsable

 DANE	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: GCO-050-PDT-002-f-001	
			Versión: 7	

TIPO DE MODIFICACIÓN SOLICITADA:							
Prórroga		Adición	X	Suspensión		Terminación anticipada	
Reducción		Cesión		Reactivación		Otra modificación	

1. GENERALIDADES

ENTIDAD							
DANE		X		FONDANE			
CONTRATO		CONVENIO		ORDEN DE COMPRA		X	
Número:	157533	de	2025				
Objeto: Prestación del Servicio de Aseo y Cafetería de manera integral con destino a la Sede Puerto Carreño (Vichada) , de la Territorial Sur Oriente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025.							
Contratista:		ASECOLBAS LTDA					
Supervisor:		JOHANNA PAOLA DAZA CASTILLO					
Dependencia Responsable:		DIRECCIÓN TERRITORIAL SUR ORIENTE-PUERTO CARREÑO					
Valor inicial:		\$37.159.707,24					
Plazo inicial de ejecución:		Al 10/08/2026					
Fecha de firma:		10	de	DICIEMBRE	de	2025	
Fecha de inicio:		18	de	DICIEMBRE	de	2025	
Fecha de terminación Inicial:		10	de	AGOSTO	de	2026	
¿Requiere modificación de garantías?		Sí	X	No			

2. ANTECEDENTES

Relacione de manera detallada las modificaciones contractuales previas en orden cronológico desde la más antigua hasta la más reciente, indicando la fecha de suscripción, tipo de modificación, valores involucrados, variaciones en el plazo y cualquier otro aspecto relevante que permita evidenciar la trazabilidad del contrato.

Fecha de Publicación		Tipo de modificación	Breve descripción de la modificación				
1	19/01/2026	Ajuste fechas con acta de inicio	De acuerdo a la suscripción del acta de inicio de la orden de compra, se hace necesario ajustar la fecha de finalización (Inicialmente al 17/08/2026.				
1	12/02/2026	Reducción en fecha	Se realiza reducción de la orden de compra en valor y tiempo, toda vez que, por tratarse de vigencias futuras autorizadas por el Ministerio de Hacienda, deben quedar con fecha a corte al 31 de julio de 2026. Se adjunta justificación al proceso.				
2	23/02/2026	Ajuste a la Reducción	Se realiza un ajuste a la reducción inicialmente publicada, aclarando que se disminuye aparte de los días del mes de agosto de la orden de compra, el saldo de los recursos del RP de la vigencia 2025.				
3	25/02/2026	Adición	SE MODIFICA LA ORDEN DE COMPRA PARA EL AJUSTE SALARIAL Y SMMLV POR CAMBIO DE VIGENCIA 2026, DANDO ASI CUMPLIMIENTO A LAS CIRCULARES EMITIDAS POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.				
Fecha de terminación de acuerdo con la (s) modificaciones realizadas (s):			31	de	07	de	2026
Valor total del contrato incluidas las modificaciones relacionadas:			\$40.554.496.00.				

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

PRÓRROGAS					
Tiempo (días calendario)					
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	día	De	Mes	De	Año

ADICION				
Valor (\$)		TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS COP (\$317.968.61).		
Valor total del contrato después de la adición actual:		CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS COP (\$40.872.464.61).		
Afectación rubros presupuestales				
No. CDP	28326		No. de RP	28926
Código	Descripción		NIT	Tercero
04-01-01-00G DANE TERRITORIAL SUR ORIENTE	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE		860518600	ASECOLBAS LTDA
Total				\$317.968.61

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total

REDUCCIÓN				
Valor				
Valor total del contrato después de la reducción actual:				
Afectación rubros presupuestales				
No. CDP			No. de RP	
Código	Descripción	NIT	Tercero	Valor
			Total	

SUSPENSIONES					
Tiempo (días calendario)			Días en letras (días en números)		
Fecha a partir de la cual se suspende el contrato:	día	de	Mes	de	año

REACTIVACIÓN					
Fecha a partir de la cual se reactiva el contrato:	día	de	Mes	de	año
Fecha de terminación de acuerdo con la reactivación:	día	de	Mes	de	año

Nota: El formato para solicitar la reactivación del contrato debe ser distinto e independiente del formato para solicitar la suspensión del contrato.

CESIÓN					
Nombre cesionario:					
Fecha a partir de la cual se cede el contrato:			de		de

TERMINACIÓN ANTICIPADA					
Fecha a partir de la cual se hace efectiva la terminación anticipada: corresponde al día siguiente del último día de ejecución del contrato.	día	De	Mes	De	Año

OTRAS MODIFICACIONES (Indique la descripción de la modificación requerida)

Justificación de la solicitud:	ANTECEDENTE: V. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN: En mi calidad de supervisor, me permito manifestar que la entidad realizó el proceso de selección por Tienda virtual de la Orden de compra en relación, en la que en su inicio contaba con los siguientes datos: • CDP: 3625 del 12/12/2025 por valor de 4.962.932,00 para respaldar el mes de diciembre de la mencionada vigencia. • AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS 32525 por un total de \$527.984.414,00, para bienes y servicios. Contratista: ASECOLBAS LTDA Fecha de emisión: 10/12/2025 Fecha de vencimiento: 17/08/2026 Valor: \$37.159.707,24 Plazo: 8 meses. Se deja la salvedad que fue un proceso que inicio en la vigencia 2025, con ejecución al año 2026 (Vigencias futuras). Al contar con la contratita se emitieron los siguientes registros presupuestales: • RP: 32525 del 12/12/2025 de vigencias futuras • RP 2026: 28926 del 17/01/2026 por la suma de \$32.196.775,24. • RP 2025: 38925 del 12/12/2025 por la suma de \$4.962.932,00. Posteriormente, una vez legalizada la orden de compra, se procedió a la firma del acta de inicio el día 18/12/2025, dejando en la misma la siguiente observación: “PLAZO: De acuerdo a lo establecido en el proceso, el plazo de ejecución sería de hasta ocho (8) meses; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y acta de inicio para ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-SNG-AMP-008-2025. Sin embargo, de mutuo acuerdo entre las partes se deja el plazo de ejecución hasta el 31/07/2026, por la autorización de vigencias futuras establecidas por el Ministerio de Hacienda”.
---------------------------------------	---

Por lo mencionado, se procedió a realizar Modificación a la Orden de Compra el día 09/01/2026, con el fin de ajustar las fechas de ejecución, en pro de la suscripción del Acta de Inicio, quedando la fecha final al 17/08/2026, ajustando el corte de 8 meses.

Acto seguido la entidad inicio el proceso de Modificación (Reducción del término del contrato) a corte 31/07/2026 por instrucción del Ministerio de Hacienda, dejando como resultado el siguiente valor, previa interacción con el contratista:

Valor reducido: \$ 1.722.220,25.

Valor total Orden con reducción: \$ 35.437.486,99.

Lo mencionado en orden a la siguiente operación:

CUADRO RESUMEN ITEMS A REDUCIR ORDEN DE COMPRA	
PLAZO DE EJECUCIÓN AJUSTADO	7.43
Operario de aseo y cafetería	1.539.071,25
SUB TOTAL	1.539.071,25
AIU	153.907
IVA	29.242
TOTAL REDUCCION	1.722.220,25
VALOR CONTRATO	37.159.707,24
VALOR MODIFICADO REDUCCION	35.437.486,99

Que la modificación fue debidamente firmada por las partes, y publicada en la Tienda Virtual.

Que, en reunión sostenida con el equipo de trabajo, previo a la elaboración del ajuste al SMMLV e IPC en cumplimiento a las circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente, se evidenció una diferencia en los valores reducidos que ameritan generar una nueva modificación a la orden de compra.

El contratista, en correo electrónico de fecha 20/02/2026, manifestó estar de acuerdo con el nuevo ajuste de la orden de compra.

Por consiguiente, se procede con la especificación del ajuste de la siguiente manera:

PLAZO DE EJECUCIÓN AJUSTADO	
Operario de Aseo y Cafeteria	313.111,85
Turno operario Mantenimiento	-
sub total	313.111,85
AIU	31.311,18
IVA	5.949,13
TOTAL REDUCCIÓN	350.372,16
VALOR CONTRATO	35.437.486,99
VALOR MODIFICADO REDUCCIÓN	35.087.114,83

Es preciso mencionar que, del presente ajuste de reducción, se tienen en cuenta el saldo del RP de la vigencia 2025.

Se debe general la reducción del RP de 2025: 38925.

Una vez adelantadas las reducciones antes mencionadas, la entidad dando cumplimiento a las directrices impartidas por Colombia Eficiente, debe realizar conforme a los precios ofertados, los respectivos incrementos para SMMLV (23.11%) y el IPC (5.10%) y lo establecido en el Acuerdo Marco.

**Bogotá D.C., 23 de enero de 2026****Ref.: Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería V, más Auxilio de transporte**

Estimadas Entidades Compradoras, proveedores y demás interesados.

Colombia Compra Eficiente informa que el 23 de enero de 2026 fue aprobada y publicada la actualización de precios del **Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V**, debido al aumento en el SMMLV más auxilio de transporte, en virtud de lo establecido en la **Cláusula 11.2-literal c** del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V- CCENEG-077-01-2024.

El aumento autorizado a los precios de los servicios es de **23,11%** de acuerdo con el Decreto 1469 de 2025 y 1470 de 2025.

**Bogotá D.C., 23 de enero de 2026****Ref.: Comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería V por concepto de variación del IPC**

Estimadas Entidades Compradoras, proveedores y demás interesados.

Colombia Compra Eficiente informa que el 23 de enero de 2026 fue aprobada y publicada la actualización de precios del **Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V**, debido al aumento **IPC**, en virtud de lo establecido en la **Cláusula 11.2-literal b** del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V- CCENEG-077-01-2024.

De conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 8 de enero de 2026, el cual puede consultar en el siguiente enlace: [DANE - Incremento IPC](#), el aumento por IPC para el año 2026 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 5,10%.

Motivo por el cual se remitió correo electrónico a la empresa ASECOLBAS LTDA, informando la intención de la entidad y la proyección realizada el día 10 de febrero de 2026, obteniendo aceptación del trámite el 11 de febrero, y respaldo presupuestal con el CDP N° 28326.

Acto seguido en calidad de supervisor, me permito relacionar la información de aumento a la orden de compra, dando cumplimiento a lo mencionado, así:

VALOR CONTRATO ACTUAL CON REDUCCIÓN	\$35.087.114.83
SUB TOTAL AUMENTO	\$4.885.952.80
AIU	\$488.595.28
IVA	\$92.833.09
TOTAL	\$5.467.381.17
VALOR CONTRATO CON ADICIONAL	\$40,554,496.00

La anterior solicitud se fundamenta en las siguientes normas:

En virtud del Artículo 3° de la Ley 80, las entidades estatales al celebrar contratos buscan el cumplimiento de los fines estatales consagrados en el artículo 2° de la Constitución Política, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En el numeral 1 del artículo 14 de la ley 80 de 1993, las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual "Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 20. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado".

 DANE	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GCO-050-PDT-002-f-001 Versión: 7
--	--	---

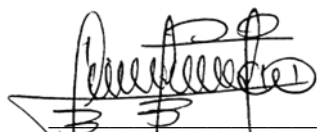
	De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la ley 80 de 1993, numeral 1, "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato". Finalmente, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en donde se establece que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y para dar cumplimiento a los fines del Estado, las entidades estatales, modifiquen las condiciones contractuales inicialmente pactadas que consideren necesarias y pertinentes, dentro del marco constitucional legal vigente. Téngase en cuenta que el presente adicional no supera el 50% de la orden de compra inicialmente suscrita, dando así cumplimiento a la Ley 80/1993. NOTA 1: En caso de que aplique, tenga en cuenta que: conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado. NOTA 2: "Los recursos alcanzan para el cumplimiento de las obligaciones y el valor inicial es un valor estimado del contrato sujeto a su puesta en ejecución en plataforma SECOP II". SOLICITUD ADICIÓN N° 2: En mi calidad de supervisor, me es preciso mencionar que se requiere realizar adición a la Orden de Compra en relación, CDP 28326, por la suma de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS COP (\$317.968.61). Lo anterior en razón a que al realizar la adición presupuestal 2026, no se contempló el ajuste a las cantidades de insumos, solo se ajustó el valor del incremento porcentual establecido para la vigencia 2026 por los conceptos de nómina e insumos. Por lo mencionado, se remitió vía correo electrónico de fecha 14 de julio de la presente vigencia, la información al Proveedor para su respectiva revisión y aprobación. Como resultado el proveedor presenta el documento de confirmación el mismo 14 de julio, con Excel adjunto, el cual hace parte integral del presente documento. En este orden de ideas, para finalizar la ejecución de la Orden de Compra, a corte 31/07/2026, se hace necesario adicionar la suma descrita, para un valor total de CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS COP (\$40.872.464.61). Téngase en cuenta que el presente adicional no supera el 50% de la orden de compra inicialmente suscrita, dando así cumplimiento a la Ley 80/1993. NOTA 1: En caso de que aplique, tenga en cuenta que: conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado. NOTA 2: "Los recursos alcanzan para el cumplimiento de las obligaciones y el valor inicial es un valor estimado del contrato sujeto a su puesta en ejecución en plataforma SECOP II".
--	--

4. BALANCE FINANCIERO DESPUÉS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN

Concepto		
Valor inicial	\$37.159.707,24	
Valor del contrato con adiciones y liberaciones anteriores	\$40.554.496.00.	
Valor adiciones o liberación de la presente modificación (si aplica)	\$317.968.61	
Valor total del contrato con la presente modificación	\$40.872.464.61	
Balance de pagos		
Valor pagado según reporte según SIIF Nación con corte a mes de junio 2026.		\$35.446.446.75
Valor ejecutado pendiente por pagar (si aplica) Mes de julio 2026.		\$5.108.049.25
Valor por ejecutar con la presente modificación.		\$317.968.61
SUMAS IGUALES	\$40.872.464.61	\$40.872.464.61

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Verificar que las causales que motivan la modificación del contrato se encuentren debidamente soportadas y justificadas ante la Entidad.
- Velar porque las modificaciones propuestas no afecten la adecuada, oportuna y eficiente prestación del servicio contratado ni generen perjuicio a los recursos públicos vinculados al contrato.
- Constatar que, cuando a ello haya lugar, el contratista gestione la actualización o modificación de las garantías contractuales exigidas, dentro de los términos establecidos por la Entidad o por la normatividad aplicable.
- La presente solicitud de modificación contractual se radica durante la vigencia del plazo de ejecución del contrato.

**Firma del Supervisor****Nombre: Johanna Paola Daza Castillo****Cédula: 1.121.850.306****Cargo: Profesional Universitario 2044-07**

Proyecto: CBREMOLINAL/ Profesional Especializado

Anexos: Información adición proveedor, Respuesta proveedor.

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	497508
Número de orden de compra a modificar:	157533

Entidad compradora:	Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) 1
Nombre del solicitante:	Carol Bibiana Remolina leal
Proveedor:	ASECOLBAS LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-07-28 15:08:19

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
153098	VF ASEO	VF-81625	VF	81625
153903	CDP ASEO DTSOR	CDP-3625	CDP	3625
158068	CDP 28326 AJUSTE SALARIAL	CDP -28326	CDP	28326

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays05--Z26 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	7.43	Mes	2657983.43	VF-81625	19748816.88

2	ays05--Z26 - Jabón para loza 4 (Compra) - 2	8.0	Unidad	18528.00	CDP-3625	148224.00
3	ays05--Z26 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 1	8.0	Unidad	17509.50	CDP-3625	140076.00
4	ays05--Z26 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	16050.00	CDP-3625	128400.00
5	ays05--Z26 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 1	8.0	Unidad	0.00	CDP-3625	0.00
6	ays05--Z26 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 1	8.0	Unidad	8337.00	CDP-3625	66696.00
7	ays05--Z26 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	17230.50	CDP-3625	137844.00
8	ays05--Z26 - Ambientador 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	22048.00	CDP-3625	176384.00
9	ays05--Z26 - Limpiones 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	4629.00	CDP-3625	37032.00
10	ays05--Z26 - Esponjilla 2 (Compra) - 2	8.0	Unidad	2224.00	CDP-3625	17792.00
11	ays05--Z26 - Escoba 3 (Compra) - 0	8.0	Unidad	2964.50	CDP-3625	23716.00
12	ays05--Z26 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 0	8.0	Unidad	2262.00	CDP-3625	18096.00
13	ays05--Z26 - Cepillos 3 (Compra) - 0	8.0	Unidad	6392.25	CDP-3625	51138.00
14	ays05--Z26 - Trapero 3 (Compra) - 0	8.0	Unidad	4909.50	CDP-3625	39276.00

15	ays05--Z26 - Mango madera trapero (Compra) - 0	8.0	Unidad	2334.50	CDP-3625	18676.00
16	ays05--Z26 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 10	8.0	Unidad	14840.00	CDP-3625	118720.00
17	ays05--Z26 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 5	8.0	Unidad	13790.00	CDP-3625	110320.00
18	ays05--Z26 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 5	8.0	Unidad	20700.00	CDP-3625	165600.00
19	ays05--Z26 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 5	8.0	Unidad	20700.00	CDP-3625	165600.00
20	ays05--Z26 - Guantes 3 (Compra) - 1	8.0	Unidad	6312.00	CDP-3625	50496.00
21	ays05--Z26 - Papel higiénico 7 (Compra) - 2	8.0	Unidad	123470.00	CDP-3625	987760.00
22	ays05--Z26 - Toallas para manos 5 (Compra) - 2	8.0	Unidad	17046.00	CDP-3625	136368.00
23	ays05--Z26 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 1	8.0	Unidad	8206.00	CDP-3625	65648.00
24	ays05--Z26 - Mezclador 1 (Compra) - 0	8.0	Unidad	0.00	CDP-3625	0.00
25	ays05--Z26 - Filtro para greca 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	7364.00	CDP-3625	58912.00
26	ays05--Z26 - Café 1 (Compra) - 14	8.0	Unidad	389088.00	CDP-3625	3112704.00
27	ays05--Z26 - Azúcar 1 (Compra) - 0	8.0	Unidad	3335.00	CDP-3625	26680.00
28	ays05--Z26 - Aromática con panela 2 (Compra) - 1	8.0	Unidad	7041.00	CDP-3625	56328.00
29	ays05--Z26 - Agua potable 4 (Compra) - 22	8.0	Unidad	624954.00	CDP-3625	4999632.00

30	ays05--Z26 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 0	8.0	Unidad	1621.25	CDP-3625	12970.00
31	ays05--Z26 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento) - 1	8.0	Unidad	15425.00	CDP-3625	123400.00
32	ays05--Z26 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Arrendamiento) - 1	8.0	Unidad	4032.00	CDP-3625	32256.00
33	ays05--Z26 - Greca para tintos 2 (Arrendamiento) - 1	8.0	Unidad	47527.00	CDP-3625	380216.00
34	ays05--Z26 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-3625	0.00
35	ays05--Z26 - AIU	1.0	Unidad	3624173.12	CDP-3625	3624173.12
36	ays05--Z26 - IVA	1.0	Unidad	688593.20	CDP-3625	688593.20
37	REAJUSTE SALARIAL E IPC POR CAMBIO DE VIGENCIA A LA ORDEN DE COMPRA	1.0	Unidad	4885952.80	CDP -28326	4885952.80

Total Orden de Compra Actual:	40,554,496.00
-------------------------------	---------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Nuevo	Nuevo	En mi calidad de supervisor, me es preciso mencionar que se requiere realizar adición a la Orden de Compra en relación, CDP 28326, por la suma de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS COP (\$317.968.61). Lo a	1.00	Unidad	317968.61	CDP -28326	317968.61
-------	-------	--	------	--------	-----------	------------	-----------

Totales de Modificación

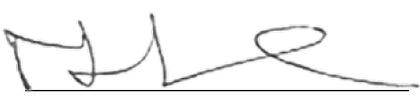
Total Nuevos:	317,968.61
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	40,554,496.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	40,872,464.61

Detalle o justificación de la aclaración
En mi calidad de supervisor, me es preciso mencionar que se requiere realizar adición a la Orden de Compra en relación, CDP 28326, por la suma de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS COP (\$317.968.61). Lo anterior en razón a que al realizar la adición presupuestal 2026, no se contempló el ajuste a las cantidades de insumos, solo se ajustó el valor del incremento porcentual establecido para la vigencia 2026 por los conceptos de nómina e insumos.

RONALD BUENO
TRUJILLO

Firmado digitalmente
por RONALD BUENO
TRUJILLO

Firma ordenador del gasto
Nombre: Ronald Bueno Trujillo
Documento:83.089.622



Firma de proveedor
Nombre: MARGARITA MARÍA SALGADO QUIÑONES
Documento: 52.418.809